



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

BASES PARA SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE DEPORTES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

##### 1.- OBJETO.

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones a deportistas individuales masculinos y femeninos con empadronamiento en Ciudad Real capital con al menos 1 año de antigüedad a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y que participen en competiciones organizadas por las federaciones deportivas.

##### 2.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarios los deportistas masculinos y femeninos con empadronamiento en Ciudad Real capital con al menos 1 año de antigüedad a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y que participen en competiciones organizadas por federaciones deportivas y que compitan en categoría absoluta ó en las tres inmediatamente anteriores a estas.

No podrán ser beneficiarias aquell@s deportistas que, habiendo recibido ayudas con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente.

##### 3.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

Las ayudas económicas tendrán como finalidad la financiación total o parcial de los gastos:

- Gastos por arrendamiento de la vivienda habitual o de inmuebles que, no siendo la vivienda habitual de la persona beneficiaria, le resulte necesario habitar con carácter temporal para su práctica deportiva.
- Gastos por alojamiento hotelero necesarios para la práctica deportiva de la persona beneficiaria.
- Gastos por alojamiento en residencias educativas de cualquier grado.
- Gastos por matriculación en estudios de cualquier grado y titulación, así como matriculación en estudios de máster universitarios, realizados tanto en centros privados como públicos.
- Gastos por material deportivo o educativo de carácter fungible.
- Gastos por arrendamiento de material inventariable.
- Gastos por enseres personales relacionados con la práctica deportiva.
- Gastos por servicios sanitarios.
- Gastos por servicios deportivos imprescindibles para el desarrollo de la práctica deportiva.
- Gastos por traslados necesarios para la práctica deportiva de la persona beneficiaria.
- Gastos por combustible de vehículos particulares utilizados para la práctica deportiva.
- Gastos por la expedición de la licencia federativa.
- Gastos por la inscripción en campeonatos y pruebas deportivas.

##### 4.- CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LAS SUBVENCIONES.

La cantidad a subvencionar no podrá superar 500 €.

##### 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La cantidad consignada en la convocatoria repartiéndose de manera descendiente (de mayor a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



menor puntuación) las cantidades asignadas a cada puntuación hasta la finalización del crédito. En caso de empate en la última concesión, esta será repartida entre los deportistas empatados.

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

El procedimiento de concesión de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, y se adjudicarán, con el límite fijado dentro del crédito disponible con arreglo a las siguientes puntuaciones:

<i>Puntuación</i>	<i>Cuantía económica</i>
200 puntos	500 €
180-199 puntos	480 €
160-179 puntos	460 €
150-159 puntos	440 €
140-149 puntos	420 €
135-139 puntos	400 €
120-134 puntos	380 €
105-119 puntos	360 €
100-104 puntos	340 €
95-99 puntos	320 €
90-94 puntos	300 €
80-89 puntos	280 €
75-79 puntos	260 €
70-74 puntos	240 €
60-69 puntos	220 €
50-59 puntos	200 €
45-49 puntos	180 €
40-44 puntos	160 €
35-39 puntos	140 €
30-34 puntos	120 €
25-29 puntos	100 €
20-24 puntos	80 €
15-19 puntos	60 €

#### 7.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Mesa de Valoración, constituida por:

- Director Gerente del PMD.  
Suplente: Jefe de Administración.
- Jefe de Sección de administración.  
Suplente: Jefe de Negociado de Administración.
- Administrativo o Monitor de Actividades.
- Administrativo de la Sección Administración.

Estos dos últimos serán designados por el Director Gerente, actuando uno de ellos como Secretario.

Una vez realizada la valoración de solicitudes, el Gerente trasladará a la Presidencia informe en el que concretará el resultado de la evaluación con indicación subvención total obtenida por cada deportista solicitante, así como los criterios utilizados para otorgarla. Propondrá de manera provisional, en función de la dotación presupuestaria, los deportistas que recibirán subvención. La Presidencia ele-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



vará al Consejo Rector la mencionada propuesta para que esta resuelva definitivamente.

#### 8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN.

El plazo máximo para resolver será de dos meses a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La concesión de una subvención al amparo de la correspondiente convocatoria no comporta obligación alguna por parte del Patronato de conceder subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para proyectos similares.

Se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el art. 8-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

#### 9.- DENEGACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa, se entenderán denegadas las peticiones.

#### 10.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

El abono de la subvención concedida se realizará en un único plazo a partir de la justificación del gasto total, que en todo caso deberá realizarse como máximo antes de 1 mes después de la publicación de la resolución definitiva.

La justificación total de la subvención recibida deberá contener la siguiente documentación:

- Certificación o Declaración del deportista, expresando que se ha recibido la subvención y que se ha destinado a los fines para los que fue otorgada.
- Facturas originales, debidamente emitidas, y fotocopias c de las mismas, correspondientes al total de la subvención recibida.
- Acreditación del pago de las facturas.
- Para justificar el gasto en desplazamientos en coche o medios propios se precisará factura del suministro de carburante de los coches desplazados con fecha del suministro.
- Autorización del interesado para que el Patronato pueda recabar datos tributarios a la Administración Tributaria competente.

El Patronato Municipal de Deportes podrá solicitar a los solicitantes la documentación que estime necesaria para comprobación de los criterios de valoración alegados o de su justificación.

#### 11.- RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que su importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el coste de la actividad subvencionada. El beneficiario informará al órgano concedente de la obtención de otros recursos en los informes de seguimiento y finales.

#### 12.- REINTEGROS.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtener la ayuda sin reunir los requisitos para ello, o mediante datos no ajustados a la rea-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



lidad.

- b) No realizar la actividad objeto de la ayuda, según lo previsto en la resolución.
- c) Incumplir cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.
- d) Incumplir o incurrir en falsedad en alguno los supuestos recogidos los apartados de Solicitud y presentación y en el de obligaciones del beneficiario.

**13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los beneficiarios de las subvenciones están obligados, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente a:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Admitir la supervisión del P.M.D.
- c) Justificar adecuadamente la subvención recibida.

**14.- SOLICITUDES.**

Para poder iniciar el trámite de solicitud, la entidad deberá realizarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real (ventanilla virtual), en el siguiente enlace:

<https://ciudadreal.es/subvenciones.html>

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

La solicitud incluirá los siguientes documentos: 1.- Solicitud con forme al impreso del ANEXO I.

2.- Certificado de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

3.- Certificación de la correspondiente federación o Entidad que acredite su participación en la competición, indicando la categoría de cada equipo, relación de deportistas con distinción de masculino y femenino, y en su caso, indicación de participación de deportistas con discapacidad.

4.- Certificación del domicilio social y fiscal del interesado.

5.- Certificado de empadronamiento o partida de nacimiento.

**15.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

La concesión de subvenciones se regirá por lo establecido en estas Bases, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus Disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Ciudad Real.- VºBº El Presidente, Francisco Cañizares Jiménez.- El Secretario, Jerónimo de la Cruz Gallardo.

**Anexo I Solicitud de subvenciones para deportistas Élite Ciudad Real 2024**

Datos de la persona solicitante:							
NIF:	<input type="checkbox"/>	NIE:	<input type="checkbox"/>	Nº Documento:		Fecha Nacimiento:	
Nombre:							
1º Apellido:				2º Apellido:			
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>							
Domicilio:				Población:			
CP:		Provincia:		Teléfono:		Telf. móvil:	
Correo electrónico*:							

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



\*El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.

Datos de la persona representante* legal o padre/madre/tutor (en el caso de ser menor de edad):							
NIF:	<input type="checkbox"/>	NIE:	<input type="checkbox"/>	Nº Documento:		Fecha Nacimiento:	
Nombre:							
1º Apellido:		2º Apellido:					
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>							
Domicilio:				Población:			
CP:		Provincia:		Teléfono:		Tel. móvil:	
Correo electrónico:							

\*Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

Datos de la persona solicitante:								
Nombre:								
1º Apellido:		2º Apellido:						
Federación Deportiva en la que está afiliado:								
Club deportivo al que pertenece:								
Correo electrónico:								
Recuerda: sólo los datos relativos al único resultado por el que opta a la subvención								
Deporte								
Modalidad Deportiva:								
Olímpica ó paraolímpica:		<input type="checkbox"/>	No Olímpica ó no paraolímpica:			<input type="checkbox"/>		
Nombre oficial de la competición por la que hace la solicitud:								
Fecha y lugar de celebración de la competición por la que hace la solicitud (dd/mm/aaaa):								
Categoría de edad por la que obtuvo los resultados de la competición:		1ª Categoría (Senior/Absoluta)		<input type="checkbox"/>	3ª Categoría (inferior a la 2ª)		<input type="checkbox"/>	
		2ª Categoría (inferior a la 1ª)		<input type="checkbox"/>	4ª Categoría (inferior a la 3ª) y master		<input type="checkbox"/>	
Puesto que obtuvo (en deportes colectivos indicar el número de equipos y en deportes individuales, indicar el número de deportistas que hubo en la prueba por la que concurre a la subvención):				Puesto que obtuvo:				
				Nº de equipos:				
				Nº de deportistas:				
En caso de modalidad paralímpica o no paralímpica				Clasificación de la discapacidad				
Otras ayudas recibidas:								

Poner una "X" en la competición y en la categoría que corresponda a aquella por la que opta a la subvención				
Mérito deportivo	Categoría absoluta	2ª Categoría inmediatamente inferior a la absoluta	3ª Categoría inmediatamente inferior a la 2ª Cat.	4ª categoría inmediatamente inferior a la 3ª Cat. y master
Participación en los JJ.OO /Paralímpicos	<input type="checkbox"/>			
Campeonato del Mundo, Copa u Open del Mundo, Ranking del Mundo				
Récord del Mundo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



Clasificado del 1º al 3º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clasificado del 4º al 8º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clasificado del 9º al 25º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Campeonato de Europa, Copa u Open de Europa, Ranking de Europa				
Récord de Europa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clasificado del 1º al 3º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clasificado del 4º al 8º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Clasificado del 9º al 15º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Campeonato de España, Open de España, Ranking de España				
Récord de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Campeón de España	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Clasificado 2º o 3º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Clasificado del 4º al 8º puesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Anexo III				
Categorías de edad admitidas por deporte				
(Sólo se admitirán las categorías marcadas con una "x". En esta tabla se tienen en cuenta tanto las modalidades olímpicas y paralímpicas como las no olímpicas ni paralímpicas)				
Deporte/Modalidad	Categoría absoluta	2ª Categoría	3ª Categoría	4ª categoría. y master
Actividades Subacuáticas	x	x		
Ajedrez	x	x	x	x
Atletismo	x	x	x	x
Atletismo (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	x	x	x	
Automovilismo	x	x		x
Bádminton	x	x	x	x
Baloncesto	x	x	x	x
Balonmano	x	x	x	x
Béisbol (Sófbol)	x	x	x	x
Bowling (Bolos)	x	x		x
Boxeo Olímpico	x	x	x	x
Ciclismo BMX	x	x	x	x
Ciclismo de montaña	x	x	x	x
Ciclismo en pista	x	x	x	x
Ciclismo en ruta	x	x	x	x
Ciclismo (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	x	x		x
Deportes aéreos	x	x		x
Deportes de montaña	x	x		x
Equitación (concurso completo)	x	x	x	x
Equitación (doma clásica)	x	x	x	x
Equitación (salto ecuestre)	x	x	x	x

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



Equitación (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	X	X		X
Escalada deportiva	X	X	X	X
Esgrima	X	X	X	X
Espeleología	X	X		X
Esquí	X	X	X	X
Fisicoculturismo	X			X
Fútbol	X	X	X	X
Fútbol sala	X	X		X
Gimnasia artística (masculina y femenina)	X	X	X	X
Gimnasia rítmica	X	X	X	X
Gimnasia trampolín	X	X	X	X
Gimnasia (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	X	X		X
Golf	X	X	X	X
Halterofilia	X	X	X	X
Hockey hierba	X	X	X	X
Hockey (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	X	X		X
Judo	X	X	X	X
Judo-disciplinas asociadas (ju-jitsu, aikido, wushu, kendo)	X	X		X
karate	X	X	X	X
Karate-disciplinas asociadas (kung-fu, kempo, tai-jitsu)	X	X		X
Kick-Boxing y disciplinas asociadas	X	X		X
Lucha grecorromana	X	X	X	X
Lucha libre olímpica	X	X	X	X
Motociclismo	X	X		X
Motonáutica	X	X		X
Natación	X	X	X	X
Natación sincronizada	X	X	X	X
Orientación	X	X		X
Pádel	X	X		X
Patinaje	X	X		X
Pesca	X	X		X
Petanca	X	X		X
Pelota	X	X		X
Pentatlón moderno	X	X	X	X
Piragüismo slalom	X	X	X	X
Piragüismo aguas tranquilas	X	X	X	X
Piragüismo (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	X	X		X
Remo	X	X	X	X
Rugby 7	X	X	X	X
Rugby	X	X		X
Salvamento y socorrismo	X	X		X
Skateboarding	X	X	X	X
Squash	X	X		X
Surf	X	X	X	X
Taekwondo	X	X	X	X
Taekwondo-disciplinas asociadas (hapkido, haedong-gumdo)	X	X		X
Tenis	X	X	X	X
Tenis de mesa	X	X	X	X
Tiro con arco	X	X	X	X
Tiro olímpico	X	X	X	X
Triatlón	X	X	X	X
Triatlón (modalidades no olímpicas ni paralímpicas)	X	X		X
Vela	X	X	X	X
Voleibol	X	X	X	X
Waterpolo	X	X	X	X

## Anexo IV Baremo

## Modalidades deportivas olímpicas y paralímpicas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Participación en los Juegos Olímpicos /Paralímpicos				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría inmed. inferior a la 3ª Cat. y master
Participación	200 puntos	X	X	X
Campeonato del Mundo, Copa u Open del Mundo o Ranking del Mundo.				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría (máster y veteranos/as)
Récord del Mundo	200 puntos	150 puntos	100 puntos	50 puntos
Del 1º al 3º puesto	200 puntos	150 puntos	100 puntos	20 puntos
Del 4º al 8º puesto	160 puntos	120 puntos	90 puntos	15 puntos
Del 9º al 25º puesto	120 puntos	90 puntos	75 puntos	
Campeonato de Europa, Copa u Open de Europa, Ranking de Europa				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría (máster y veteranos/as)
Récord de Europa	180 puntos	135 puntos	95 puntos	20 puntos
Del 1º al 3º puesto	160 puntos	120 puntos	90 puntos	15 puntos
Del 4º al 8º puesto	120 puntos	90 puntos	60 puntos	
Del 9º al 15º puesto	95 puntos	75 puntos	40 puntos	
Campeonato de España, Open de España, Ranking de España				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría (máster y veteranos/as)
Récord de España	160 puntos	140 puntos	115 puntos	
Campeón/a de España	140 puntos	120 puntos	75 puntos	
Del 2º o 3º puesto	120 puntos	90 puntos	50 puntos	
Del 4º al 8º puesto	90 puntos	50 puntos	30 puntos	

Modalidades deportivas no olímpicas ni paralímpicas recogidas en la convocatoria				
Campeonato del Mundo, Copa u Open del Mundo, Ranking del Mundo				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría inmed. inferior a la 3ª Cat. y master
Récord del Mundo	160 puntos	120 puntos	30 puntos	30 puntos
Del 1º al 3º puesto	140 puntos	105 puntos	15 puntos	15 puntos
Del 4º al 8º puesto	100 puntos	95 puntos		
Campeonato de Europa, Copa u Open de Europa, Ranking de Europa				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría inmed. inferior a la 3ª Cat. y master
Récord de Europa	140 puntos	95 puntos	30 puntos	30 puntos
Del 1º al 3º puesto	100 puntos	90 puntos	15 puntos	15 puntos
Del 4º al 8º puesto	90 puntos	70 puntos		
Campeonato de España, Open de España, Ranking de España				
Mérito Deportivo	Categoría Absoluta	2ª cat. (inferior a la absoluta)	3ª cat. (inferior a la 2ª categoría)	4ª categoría (máster y veteranos/as)
Récord de España	120 puntos	75 puntos		
Campeón/a de España	100 puntos	50 puntos		
Del 2º o 3º puesto	80 puntos	30 puntos		
Del 4º al 8º puesto	60 puntos	15 puntos		

### Anuncio número 3998

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>